

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

CONSEJO EUROPEO DE GOTENBURGO

15 y 16 DE JUNIO DE 2001

1. El Consejo Europeo se ha reunido en Gotemburgo los días 15 y 16 de junio para definir orientaciones políticas para la Unión. El Consejo Europeo:
 - ha confirmado los grandes avances en las negociaciones y ha acordado el marco para culminar con éxito la ampliación, prosiguiendo el debate sobre el futuro de la Unión;
 - ha acordado una estrategia para el desarrollo sostenible y ha añadido una dimensión ambiental al proceso de Lisboa para el empleo, la reforma económica y la cohesión social;
 - ha dado orientaciones para una política económica destinada a mantener el crecimiento y fomentar las reformas estructurales;
 - ha manifestado su determinación de actuar de manera mancomunada en las crisis actuales, especialmente en Oriente Próximo y en los Balcanes Occidentales.
2. Al principio de la reunión se ha mantenido un intercambio de puntos de vista con la Presidenta del Parlamento Europeo, D.^a Nicole Fontaine, sobre los principales puntos del debate.

I. EL FUTURO DE EUROPA

3. La ampliación y la mundialización sitúan a la Unión Europea ante grandes oportunidades y desafíos. Con el debate abierto sobre el futuro de la Unión, se está preparando el camino para una Conferencia Intergubernamental en 2004. Junto con los esfuerzos actuales para reformar y modernizar las estructuras y los métodos de trabajo, esto servirá para adaptar los Tratados fundacionales de la Unión y sus instituciones a las nuevas realidades y a las expectativas de sus ciudadanos.
4. El proceso de ratificación del Tratado de Niza proseguirá de modo que la Unión esté en condiciones de acoger a nuevos Estados miembros a partir del final de 2002. En lo que respecta al referéndum irlandés, el Consejo Europeo confirma las conclusiones adoptadas por el Consejo de Asuntos Generales el 11 de junio en Luxemburgo, entre ellas la voluntad de contribuir de todas las maneras posibles para ayudar al Gobierno irlandés a encontrar una forma de salir adelante. Reitera su compromiso con la ampliación y la contribución al progreso sostenido de las negociaciones de adhesión.

Ampliación

5. Durante la Presidencia sueca se han conseguido grandes y significativos avances en las negociaciones de adhesión. Los resueltos esfuerzos de todas las partes han permitido alcanzar y superar los objetivos definidos en Niza para el primer semestre del año 2001.

6. Las conclusiones del Consejo del 11 de junio exponen en detalle los considerables resultados conseguidos en una serie de sectores clave. Los países candidatos han hecho avances impresionantes para cumplir los criterios de adhesión. Se han cerrado provisionalmente más de dos tercios de los capítulos de negociación con algunos países candidatos. Antes del final del mes de junio se habrán abierto todos los capítulos de negociación con algunos de los países candidatos que no comenzaron las negociaciones hasta el año pasado. El plan de trabajo ha demostrado ser un marco ambicioso y realista para las negociaciones. Durante las próximas presidencias belga y española, la Unión Europea proseguirá el plan de trabajo con idéntico vigor.
7. Este nuevo impulso debe ir unido a avances ininterrumpidos en los países candidatos para la transposición, aplicación y cumplimiento del acervo. Deberán prestar especial atención a la creación de estructuras administrativas adecuadas, a la reforma de los sistemas judiciales y la administración pública y a la situación de las minorías. Se realizarán esfuerzos especiales para ayudar a Bulgaria y Rumania.
8. Se seguirá juzgando a los países candidatos únicamente por sí mismos. Se aplica el principio de diferenciación, que permite que los países mejor preparados avancen con mayor rapidez en las negociaciones y que otros candidatos les alcancen. Los acuerdos, incluso parciales, logrados en el curso de las negociaciones no pueden considerarse definitivos hasta que se haya establecido un acuerdo general.
9. El proceso de ampliación es irreversible. Basándose en los progresos ya alcanzados, el Consejo Europeo reitera que el plan de trabajo constituye el marco para culminar con éxito las negociaciones para la ampliación. El plan de trabajo debería permitir que, para finales de 2002, concluyan las negociaciones con los países candidatos que estén preparados, siempre que se mantengan a buen ritmo los progresos en el cumplimiento de los criterios de adhesión. El objetivo es que estos países participen en calidad de miembros en las elecciones al Parlamento Europeo de 2004.
10. Las decisiones adoptadas en Helsinki han acercado a Turquía a la Unión Europea y han abierto nuevas perspectivas para sus aspiraciones europeas. Se ha avanzado bastante en la aplicación de la estrategia de preadhesión para Turquía, entre otras cosas con un diálogo político reforzado. La presentación que Turquía ha hecho de su Programa nacional para la adopción del acervo constituye un acontecimiento positivo. No obstante, se debe seguir avanzando en una serie de ámbitos tales como los derechos humanos. Se insta a Turquía a que adopte medidas concretas para aplicar las prioridades de la Asociación para la Adhesión que es la piedra angular de la estrategia de preadhesión. Se invita al Consejo a que adopte el marco único financiero para la ayuda de preadhesión a Turquía antes del final del año, a más tardar. El programa económico acordado con el FMI deberá aplicarse con decisión para crear las condiciones necesarias para la recuperación económica.
11. Se invita a los países candidatos a plasmar en sus políticas nacionales los objetivos económicos, sociales y ambientales de la Unión, teniendo en cuenta sus situaciones concretas. La intención de los países candidatos de adoptar la iniciativa eEuropa+ constituye un buen ejemplo. A partir de la primavera de 2003, la Comisión empezará a incluir en su informe de síntesis anual a los países candidatos y sus políticas nacionales.

12. El Consejo Europeo toma nota de que la Comisión, en consonancia con las conclusiones de Niza, presentará próximamente una comunicación sobre la cuestión de las regiones fronterizas con vistas a reforzar su competitividad económica.

La Conferencia Europea

13. Durante la Presidencia belga se reunirá la Conferencia Europea, en su composición actual. Con miras a fortalecer la colaboración de la Unión con Ucrania y Moldova, se invitará a éstas a que participen en la Conferencia en el futuro.

Cooperación con Ucrania

14. Un desarrollo político y económico estable y positivo en Ucrania reviste importancia estratégica para Europa. La Unión reconoce las aspiraciones europeas de Ucrania y seguirá apoyando el desarrollo democrático, los derechos humanos, el Estado de Derecho y las reformas inherentes a una economía de mercado. La próxima visita del Presidente del Consejo Europeo constituye una manifestación de este apoyo.

Debate sobre el futuro de la Unión

15. El debate abierto sobre el desarrollo futuro de la Unión Europea se inició el 7 de marzo. El informe de la Presidencia da cuenta de las numerosas iniciativas alentadoras que se han emprendido desde entonces. Dicho debate, en el que participan todos los sectores de la sociedad, deberá proseguir activamente durante los próximos años. Se invita a los Estados miembros y a los países candidatos a que, como parte de los preparativos para la Conferencia Intergubernamental de 2004, resuman el debate celebrado a escala nacional y vayan informando a las sucesivas presidencias. Hasta el Consejo Europeo de Laeken continuarán las reflexiones sobre el modo de estructurar la fase preparatoria para la CIG de 2004 y de ampliar la participación en dichos trabajos, incluida la posible creación de un foro abierto.

Modernizar las instituciones

16. La Unión deberá disponer de unas instituciones modernas, abiertas y orientadas a los ciudadanos. Las actuales reformas en todas las instituciones de la Unión subrayan su compromiso con dicho objetivo. Las nuevas normas sobre el derecho del público de acceder a los documentos constituyen un hito fundamental para hacer que la Unión sea más abierta.
17. Como se ha puesto de manifiesto en el informe del Secretario General, hacen falta más reformas de las estructuras y métodos de trabajo del Consejo. El Secretario General presentará preferiblemente al Consejo Europeo de Laeken, sugerencias detalladas de nuevas medidas para garantizar un Consejo eficiente, basadas en una preparación mejor de las sesiones del Consejo, una coordinación efectiva entre las diferentes formaciones del Consejo y métodos de trabajo más eficaces tras la ampliación, de modo que el Consejo Europeo pueda adoptar las decisiones necesarias para junio de 2002.
18. El proceso presupuestario y la aplicación y control del presupuesto deberán ajustarse a las normas europeas modernas. Antes del final de 2002 deberá adoptarse el Reglamento financiero refundido.

II. UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

19. El desarrollo sostenible -afrontar las necesidades de la generación actual sin poner en peligro las de las futuras generaciones- es un objetivo fundamental de los Tratados, que exige utilizar las políticas económicas, sociales y ambientales de forma interactiva. Si no se consigue invertir las tendencias que amenazan la futura calidad de vida, los costes para la sociedad aumentarán considerablemente o incluso dichas tendencias se harán irreversibles. El Consejo Europeo acoge favorablemente la presentación de la comunicación de la Comisión sobre el desarrollo sostenible, con importantes propuestas para corregir esas tendencias.
20. El Consejo Europeo acuerda una estrategia para el desarrollo sostenible que completa el compromiso político de la Unión con la renovación económica y social, añade una tercera dimensión ambiental a la estrategia de Lisboa y adopta una nueva orientación en la definición de políticas. El Consejo desarrollará las soluciones prácticas para aplicar dicha estrategia.
21. La definición de objetivos de desarrollo sostenible claros y estables proporcionará considerables oportunidades económicas. Se podrá así impulsar un nuevo ciclo de innovación tecnológica y de inversión que genere crecimiento y empleo. El Consejo Europeo invita a los sectores industriales a que participen en el desarrollo y una mayor utilización de nuevas tecnologías favorables al medio ambiente en sectores tales como la energía y el transporte. En este sentido, el Consejo Europeo destaca la importancia de disociar el crecimiento económico y la utilización de los recursos.

Una nueva orientación en la definición de políticas

22. La estrategia de la Unión para el desarrollo sostenible se basa en el principio de que habría que estudiar las repercusiones económicas, sociales y ambientales de todas las políticas de forma coordinada y tenerlas en cuenta a la hora de tomar decisiones. “Conseguir precios correctos” de modo que reflejen mejor los costes reales de las diferentes actividades para la sociedad proporcionaría un mayor incentivo para los consumidores y los productores en las decisiones cotidianas sobre los bienes y servicios que deben producirse o adquirirse.
23. Para mejorar la coordinación política a escala de los Estados miembros, el Consejo Europeo:
 - *invita* a los Estados miembros a que elaboren sus propias estrategias nacionales de desarrollo sostenible;
 - *subraya* la importancia de una amplia consulta con todos los interesados e *invita* a los Estados miembros a que establezcan las oportunas consultas nacionales.
24. Para conseguir una mejor coordinación política en la Unión, el Consejo Europeo:
 - *proporcionará*, en su sesión anual de primavera, las orientaciones políticas necesarias para promover el desarrollo sostenible de la Unión;
 - *invita* a las instituciones de la Unión a mejorar la política interna de coordinación entre los diferentes sectores. El Consejo de Asuntos Generales coordinará la preparación horizontal de la estrategia de desarrollo sostenible;

- *toma nota* de que la Comisión incluirá en su plan de acción para una mejor reglamentación, que deberá presentarse en el Consejo Europeo de Laeken, mecanismos que garanticen la inclusión en todas las propuestas políticas importantes de una evaluación del impacto sobre la sostenibilidad que tenga en cuenta sus posibles consecuencias económicas, sociales y ambientales.

25. Para llevar a cabo una revisión eficaz de la estrategia de desarrollo sostenible, el Consejo Europeo:

- *invita* al Consejo a que, con vistas a la aplicación de la estrategia, examine las propuestas de la comunicación de la Comisión, en particular sus propuestas de objetivos y medidas principales, así como el 6.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente y las estrategias sectoriales para la integración medioambiental;
- *revisará* los avances en el desarrollo y la aplicación de la estrategia en sus sesiones anuales de primavera, en consonancia con las conclusiones del Consejo Europeo de Estocolmo;
- *toma nota* de que la Comisión evaluará la aplicación de la estrategia de desarrollo sostenible en su informe de síntesis anual, sobre la base de una serie de indicadores principales, que el Consejo deberá definir con antelación suficiente para el Consejo Europeo de primavera de 2002; al mismo tiempo, la Comisión presentará un informe de evaluación sobre cómo la tecnología del medio ambiente puede promover el crecimiento y el empleo;
- *apoya* el trabajo de la Comisión sobre un proyecto para el etiquetado y la trazabilidad de los OGM;
- *pide* al Consejo que en el 6.º Programa Marco de Investigación y Desarrollo tome debidamente en consideración la energía, el transporte y el medio ambiente.

La dimensión mundial

26. El desarrollo sostenible exige soluciones mundiales. La Unión intentará que el desarrollo sostenible sea un objetivo en la cooperación para el desarrollo bilateral y en todas las organizaciones y los organismos especializados internacionales. En particular, la UE debería promover asuntos relacionados con la gestión del medio ambiente a escala mundial y garantizar que las políticas de comercio y de medio ambiente se apoyan mutuamente. La estrategia de desarrollo sostenible de la Unión forma parte de los preparativos de la Unión para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002. En la Cumbre, la Unión procurará alcanzar un “pacto mundial” sobre desarrollo sostenible. La Comisión se compromete a presentar una comunicación a más tardar en el mes de enero de 2002 sobre el modo en que la Unión está contribuyendo y debería contribuir en adelante al desarrollo sostenible mundial. En este contexto, la Unión ha reiterado su compromiso de alcanzar lo antes posible el objetivo de las Naciones Unidas de una ayuda oficial al desarrollo del 0,7% del PIB y de conseguir avances concretos hacia este objetivo antes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Johannesburgo en 2002.

Selección de las prioridades medioambientales para la sostenibilidad

27. Basándose en la comunicación de la Comisión sobre desarrollo sostenible, en el 6.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente y en las estrategias sectoriales para la integración medioambiental, el Consejo Europeo ha señalado, como primer paso, varios objetivos y medidas como guía general para la futura política de desarrollo, divididos en cuatro áreas prioritarias: *cambio climático, transportes, salud pública y recursos naturales*, completando así las decisiones sobre cuestiones sociales y económicas adoptadas por el Consejo Europeo de Estocolmo.

Lucha contra el cambio climático

28. Las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la actividad humana están contribuyendo al calentamiento atmosférico y repercuten en el clima del planeta. Por consiguiente, es preciso que la Conferencia de las Partes que se celebrará a mediados de julio en Bonn culmine con éxito. La Comunidad y sus Estados miembros están decididos a cumplir sus propios compromisos conforme al Protocolo de Kioto. La Comisión preparará una propuesta para la ratificación antes de finales de 2001 que permita a la Unión y a sus Estados miembros cumplir su compromiso de ratificar rápidamente dicho Protocolo. La Unión Europea procurará lograr la participación más amplia posible de los países industrializados, en un esfuerzo para que el Protocolo pueda entrar en vigor para 2002. Para intensificar los esfuerzos de la Unión en este ámbito, el Consejo Europeo:
- *reitera* su compromiso de cumplir los objetivos de Kioto y efectuar para 2005 progresos tangibles en la realización de estos compromisos. Reconociendo que el Protocolo de Kioto constituye únicamente un primer paso, refrenda los objetivos establecidos en el 6.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente;
 - *reitera además* su determinación de cumplir a escala comunitaria, para 2010, el objetivo indicativo de que el 22% del consumo bruto de electricidad proceda de electricidad generada a partir de fuentes renovables de energía, tal como se expone en la Directiva sobre las energías renovables;
 - *invita* al Banco Europeo de Inversiones a promover la estrategia europea de desarrollo sostenible y a cooperar con la Comisión en la ejecución de la política de la UE sobre el cambio climático.

Garantizar el transporte sostenible

29. Una política sostenible de transportes debería abordar el aumento del volumen de tráfico y los niveles crecientes de congestión, ruido y contaminación y fomentar el uso de modos de transporte inocuos para el medio ambiente, así como la plena internalización de los costes sociales y ambientales. Es preciso actuar para disociar de forma significativa el crecimiento del transporte y el crecimiento del PIB, en particular pasando de la carretera al ferrocarril, al transporte fluvial y marítimo y al transporte público de pasajeros. Para ello, el Consejo Europeo:

- *invita* al Parlamento Europeo y al Consejo a que adopten para 2003 directrices revisadas para las redes transeuropeas de transporte basándose en una próxima propuesta de la Comisión, con el fin de dar prioridad, cuando proceda, a la inversión en infraestructuras de transporte público, ferrocarril, vías navegables interiores, transporte marítimo de corta distancia, operaciones intermodales e interconexión eficaz;
- *toma nota* de que la Comisión propondrá un marco para asegurar que para 2004 el precio de la utilización de los distintos modos de transporte refleje mejor el coste para la sociedad;

Afrontar las amenazas a la salud pública

30. La Unión Europea debe responder a las preocupaciones de los ciudadanos acerca de la seguridad y la calidad de los alimentos, el uso de productos químicos y temas relacionados con brotes de enfermedades infecciosas y la resistencia a los antibióticos. Para ello, el Consejo Europeo:
- *toma nota* de la intención de la Comisión de presentar propuestas formales e invita al Consejo y al Parlamento Europeo a que las adopten a fin de que la política de productos químicos esté en vigor para 2004, asegurando así que en el plazo de una generación tales productos sólo se fabriquen y se usen de forma que no afecten significativamente a la salud ni al medio ambiente;
 - *toma nota* de la intención de la Comisión de presentar para finales de 2001 planes de acción para abordar los temas relacionados con brotes de enfermedades infecciosas y la resistencia a los antibióticos;
 - *insta* al Parlamento Europeo y al Consejo a que saquen provecho de los importantes avances conseguidos y lleguen rápidamente a un acuerdo sobre la adopción definitiva del Reglamento sobre la Autoridad Alimentaria Europea y la legislación alimentaria, con el fin de respetar el calendario acordado en los Consejos Europeos de Niza y Estocolmo;
 - *solicita* que se estudie la posibilidad de crear una red europea de vigilancia y alerta en cuestiones sanitarias

Una gestión más responsable de los recursos naturales

31. Las relaciones entre crecimiento económico, consumo de recursos naturales y producción de residuos deben cambiar. El alto rendimiento económico debe ir unido a la utilización sostenible de los recursos naturales y a niveles de residuos adecuados, de forma que se mantenga la diversidad biológica, se conserven los ecosistemas y se evite la desertización. Para afrontar estos retos el Consejo Europeo acuerda:
- que uno de los objetivos de la Política Agrícola Común y su desarrollo futuro debería ser la contribución al logro de un desarrollo sostenible haciendo mayor hincapié en el fomento de productos inocuos y de alta calidad, en métodos de producción respetuosos con el medio ambiente, incluida la producción ecológica, en las materias primas renovables y en la protección de la biodiversidad;

- que la revisión de la política pesquera común en 2002, basándose en un amplio debate político, trate la presión pesquera global adaptando el esfuerzo pesquero de la UE al nivel de los recursos disponibles, teniendo en cuenta el impacto social y la conveniencia de evitar la sobrepesca;
- que se aplique en colaboración con las empresas la Política Integrada de Productos de la UE, destinada a reducir el uso de recursos y el impacto ambiental de los residuos;
- se ponga freno al declive de la diversidad biológica con el fin de alcanzar este objetivo para 2010, tal como se expone en el 6.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente.

Integración del medio ambiente en las políticas de la Comunidad

32. Se invita al Consejo a que ultime y desarrolle las estrategias sectoriales destinadas a integrar el medio ambiente en todas las políticas comunitarias pertinentes, para que se pongan en práctica lo antes posible, y a que presente los resultados de su trabajo antes del Consejo Europeo de primavera de 2002. Deberán tenerse en cuenta los objetivos pertinentes enunciados en el próximo 6.º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente y la estrategia europea de desarrollo sostenible.

III. PLENO EMPLEO Y CALIDAD DEL EMPLEO EN UNA UNIÓN COMPETITIVA – ACCIONES CONSECUTIVAS AL CONSEJO EUROPEO DE ESTOCOLMO

Panorama económico general y las orientaciones generales de las políticas económicas

33. El pasado año la economía de la UE avanzó de modo considerable. El crecimiento fue elevado y el desempleo se situó en el nivel más bajo de los últimos diez años. Desde entonces el entorno económico internacional se ha deteriorado considerablemente y las perspectivas de crecimiento de la Unión se han debilitado. El gran mercado interior, junto con el euro, proporciona, sin embargo una base fuerte y estable al crecimiento interno y una menor exposición a las fluctuaciones del tipo de cambio. Los fundamentos básicos de la economía europea siguen siendo sólidos.
34. La Unión seguirá aplicando con resolución la estrategia de política económica expuesta en las orientaciones generales de las políticas económicas. Asimismo, ha de seguir aplicando una política macroeconómica orientada al crecimiento y la estabilidad. Durante los próximos años, las posiciones presupuestarias ajustadas de forma cíclica deberían avanzar hacia una situación de equilibrio o superávit, o permanecer en tal situación, sobre la base de lo expuesto en las orientaciones generales de políticas económicas. Debería permitirse el funcionamiento de los estabilizadores automáticos cuando resulte posible. Las incipientes presiones inflacionistas deberían combatirse actuando sobre la oferta para eliminar los estrangulamientos de los mercados laborales y de bienes y, cuando sea necesario, controlando la demanda mediante políticas fiscales. Así se propiciarían las condiciones monetarias para el crecimiento y la creación constante de puestos de trabajo.

35. La modernización de la economía europea debe proseguirse con vigor a fin de lograr el objetivo estratégico de la Unión. Es vital la rápida ejecución de reformas estructurales destinadas a fomentar la competencia en los mercados de bienes, servicios y capitales. Deben continuar los esfuerzos por simplificar el marco reglamentario del mercado interior. Sólo una política firme con arreglo a estas pautas puede asegurar la continuación de este ciclo beneficioso de creación de empleo y aumento de la prosperidad que ha experimentado la economía de la UE en los últimos años. Los Estados miembros deben aprovechar toda la reserva de fuerza de trabajo de la Unión mejorando las oportunidades de las mujeres para entrar en el mercado laboral y aumentando el índice de empleo correspondiente a los trabajadores de mayor edad.
36. El Consejo Europeo acoge favorablemente las orientaciones generales de las políticas económicas (OGPE) y recomienda que el Consejo las adopte. Es digno de destacar que en ellas se ha incluido el fomento del desarrollo sostenible. Siguiendo las orientaciones generales del Consejo Europeo de primavera, las OGPE son el centro de la coordinación de la política económica.

Información y consulta de los trabajadores

37. El Consejo Europeo invita al Consejo y al Parlamento Europeo a que avancen hacia la adopción de la Directiva sobre información y consulta de los trabajadores basándose en el acuerdo recientemente alcanzado en el Consejo.

Paquete fiscal

38. Se ha avanzado en el paquete fiscal y el Consejo ha acordado medidas para que se pueda alcanzar un acuerdo antes del final de 2002. El Consejo deberá informar periódicamente al Consejo Europeo sobre el desarrollo de los trabajos.

Paquete de telecomunicaciones

39. Se han realizado progresos importantes en las propuestas legislativas que constituyen el paquete de telecomunicaciones. El Consejo y el Parlamento Europeo deberían esforzarse al máximo para lograr su adopción definitiva antes de 2001, siguiendo las conclusiones de Lisboa.

Espacio aéreo único europeo

40. El Consejo Europeo ha reiterado la importancia de la iniciativa sobre el espacio aéreo único europeo y ha señalado que los Estados miembros afectados están llevando a cabo contactos sobre el tema de su aplicación territorial. Espera que de ellos resulte en breve un acuerdo. La Comisión tiene la intención de presentar propuestas detalladas con el fin de lograr un espacio aéreo único para 2004.

Patente comunitaria

41. El enfoque común recientemente adoptado por el Consejo, junto con el acuerdo para iniciar los procedimientos necesarios para revisar el Convenio sobre la Patente Europea, constituye un paso significativo hacia la materialización de la patente comunitaria para finales de 2001.

Sede de diversos organismos

42. El Consejo Europeo proseguirá sus esfuerzos para preparar una decisión sobre la ubicación de una serie de futuros organismos, teniendo en cuenta que aún sigue vigente la Decisión que se adoptó en Edimburgo en 1992.

Afrontar el reto del envejecimiento de la población

43. Se necesita un enfoque global para afrontar el reto del envejecimiento de la sociedad. El Consejo Europeo respalda los tres grandes principios señalados por el Consejo para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas de pensiones: la salvaguardia de la capacidad de los sistemas para cumplir sus objetivos sociales, el mantenimiento de la sostenibilidad financiera y la satisfacción de las nuevas necesidades de la sociedad. De conformidad con las conclusiones de Lisboa y Estocolmo, el Consejo, de acuerdo con el método abierto de coordinación basándose en un informe conjunto del Comité de Protección Social y del Comité de Política Económica, debería:
- elaborar un informe provisional para el Consejo Europeo de Laeken, sobre la base de una comunicación de la Comisión en la que se definan los objetivos y métodos de trabajo en el ámbito de las pensiones, como preparación para el Consejo Europeo de la primavera de 2002;
 - elaborar un informe inicial para el Consejo Europeo de la primavera de 2002 sobre orientaciones en el ámbito de la asistencia sanitaria y de la atención a los ancianos.

Los resultados de los trabajos se integrarán en las Orientaciones Generales de Políticas Económicas.

Regiones ultraperiféricas

44. El Consejo Europeo ha tomado nota de las decisiones adoptadas por el Consejo de conformidad en particular con las disposiciones del artículo 299 del Tratado en relación con las regiones ultraperiféricas en los sectores estructurales y de la agricultura

OMC

45. Un sistema comercial multilateral fuerte, abierto y reglamentado contribuye al logro de los objetivos estratégicos de la Unión, incluidos el fomento del crecimiento económico, el desarrollo sostenible y los aspectos sociales de la globalización. El objetivo de la Unión sigue siendo el inicio de una nueva, ambiciosa y equilibrada ronda de negociaciones comerciales multilaterales en la 4.^a Conferencia Ministerial de la OMC que se celebrará en Doha en noviembre. Esta ronda debería responder a los intereses de todos los miembros de la OMC, en particular a los de los países en desarrollo, y demostrar que el sistema comercial puede dar respuesta a las preocupaciones de la sociedad civil. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la nueva base para una estrecha cooperación transatlántica como se señala en la declaración de la Cumbre UE-EE.UU. de Gotemburgo. Se insta a todos los miembros de la OMC a que trabajen de forma constructiva y flexible para llegar a un consenso en Doha.

IV. SEGUIMIENTO DEL CONSEJO EUROPEO DE TAMPERE

46. La creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia sigue siendo de vital importancia para el ciudadano europeo. Es fundamental aplicar dentro de los plazos fijados toda la gama de orientaciones, prioridades y medidas políticas respaldadas por el Consejo Europeo de Tampere. Se pide a los Estados miembros y al Consejo que redoblen sus esfuerzos para acelerar el trabajo de aquí al Consejo Europeo de Laeken en diciembre, donde se mantendrá un debate exhaustivo para evaluar los progresos.

V. COOPERACIÓN PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD

Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD)

47. La Unión Europea se ha comprometido a desarrollar y perfeccionar sus capacidades, estructuras y procedimientos con el fin de mejorar su aptitud para asumir toda la gama de tareas de prevención de conflictos y gestión de crisis utilizando medios civiles y militares. Como se explica en el informe de la Presidencia y en los anexos adoptados por el Consejo, el desarrollo de la PESD reforzará la capacidad de la Unión para contribuir a la paz y la seguridad internacionales con arreglo a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La Unión Europea reconoce la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
48. Se han fijado nuevos objetivos concretos para los aspectos civiles de la gestión de crisis que deberán haberse cumplido para 2003 mediante contribuciones voluntarias. Se han establecido las estructuras permanentes políticas y militares en el Consejo y en la Secretaría del Consejo. Asimismo, se han sentado las bases para el desarrollo satisfactorio de las conferencias sobre mejora de la capacidad militar y sobre capacidades de policía durante la próxima Presidencia.
49. Se ha progresado en el desarrollo de una relación permanente y efectiva con la OTAN. Se han acordado y llevado a la práctica dispositivos permanentes de consulta y cooperación, como se ha visto en la estrecha colaboración en la gestión de la crisis en los Balcanes Occidentales. Es necesario llegar a un rápido acuerdo sobre las disposiciones que permitirán a la UE tener acceso a los medios y capacidades de la OTAN.
50. Se han puesto en práctica acuerdos sobre la consulta y la participación de países europeos miembros de la OTAN que no son miembros de la UE y otros países candidatos a la adhesión a la UE, así como para las relaciones con Canadá y otros socios potenciales, como Rusia y Ucrania.
51. Se insta a la próxima Presidencia belga a que prosiga los trabajos relativos a todos los aspectos de la PESD, junto con el Secretario General/Alto Representante, y a que informe sobre los avances con vistas a lograr que la UE sea rápidamente operativa en este ámbito. Debe avanzarse para que pueda tomarse una decisión lo antes posible y a más tardar en el Consejo Europeo de Laeken.

Prevención de conflictos

52. El Consejo Europeo ha refrendado el Programa de la Unión Europea para la prevención de conflictos violentos, que mejorará la capacidad de la Unión de emprender una alerta temprana, un análisis y una actuación coherentes. La prevención de conflictos es uno de los objetivos esenciales de las relaciones exteriores de la Unión y debería integrarse en todos sus aspectos pertinentes, incluidos la Política Europea de Seguridad y Defensa, la cooperación al desarrollo y el comercio. Se invita a las próximas presidencias, a la Comisión y al Secretario General/Alto Representante a que fomenten la puesta en práctica del programa y a que formulen recomendaciones para su ulterior desarrollo. El Consejo Europeo acoge positivamente la disponibilidad de la Presidencia sueca para albergar una reunión regional con organizaciones implicadas en la prevención de conflictos en Europa.

Cooperación UE-Naciones Unidas

53. El Consejo ha adoptado importantes decisiones para reforzar el diálogo político y fortalecer la cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas. Se han registrado avances importantes en la instauración de una cooperación efectiva con las Naciones Unidas en los ámbitos de la prevención de conflictos y la gestión de crisis, así como en la cooperación al desarrollo, los asuntos humanitarios, las políticas de asilo y la ayuda a los refugiados. Dicha cooperación se ha intensificado mediante la sinergia de los enfoques sobre la prevención de conflictos y garantizando que las capacidades militares y civiles en evolución de la Unión Europea brinden un beneficio real a las actividades de gestión de crisis de las Naciones Unidas. Se conferirá la máxima prioridad a los Balcanes Occidentales, a Oriente Próximo y a África en esta cooperación reforzada. La celebración de acuerdos marco entre la Unión Europea y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas aumentará la cooperación.
54. El Consejo Europeo ha adoptado una declaración sobre la prevención de la proliferación de misiles balísticos (véase el Anexo I).

VI. RELACIONES TRANSATLÁNTICAS

Relaciones UE-EE.UU.

55. La presencia del Presidente de los Estados Unidos George W. Bush en Gotemburgo el 14 de junio con ocasión de la cumbre UE-EE.UU. ha brindado la oportunidad de volver a confirmar los valores fundamentales y objetivos compartidos que constituyen los cimientos de la comunidad transatlántica.
56. Entre los ámbitos que se han señalado para proseguir la cooperación o la actuación conjunta en política exterior están Oriente Próximo, los Balcanes Occidentales y la Península de Corea.
57. La UE y los EE.UU. han convenido en que el cambio climático es el problema medioambiental más urgente. Ambas partes han tomado nota de sus discrepancias sobre el Protocolo de Kioto y su ratificación, aunque, ambas partes han manifestado su determinación de cumplir los compromisos y obligaciones nacionales asumidos en virtud de la Convención sobre el Cambio Climático. Se ha reconocido que es necesario seguir dialogando sobre estos temas. El Consejo Europeo ha acogido positivamente el compromiso de los EE.UU. de no bloquear el proceso de Kioto y de trabajar de forma constructiva en la próxima reunión del COP-6 en Bonn. Los dirigentes de la UE y de los EE.UU. también han acordado constituir un grupo de alto nivel de representantes personales sobre el cambio climático.

58. Se ha coincidido asimismo en que es necesario afrontar el VIH-sida de manera integrada y global, especialmente en África. Se ha recalcado que hay que facilitar lo más posible el abastecimiento de medicamentos de manera asequible y eficaz desde el punto de vista médico.
59. Se ha celebrado la conclusión positiva de la antigua controversia entre la UE y los Estados Unidos relativa a los plátanos y se espera lograr soluciones satisfactorias similares para otras controversias pendientes, incluidas las del sector del acero. Se ha instado a los Estados Unidos a que se sumen a la Unión para promover el inicio de una nueva ronda global de negociaciones comerciales multilaterales en la próxima Conferencia Ministerial de la OMC como manifestación de una firme cooperación entre la UE y los Estados Unidos en la OMC para mantener un sistema abierto, equitativo y sólido de normas comerciales multilaterales.

Relaciones UE- Canadá

60. La cumbre UE-Canadá del 21 de junio de 2001 señalará el vigesimoquinto aniversario del Acuerdo marco CE-Canadá y destacará la cooperación estrecha, productiva y continua de la Unión con Canadá en una amplia gama de cuestiones internacionales de interés y preocupación comunes.

VII. RELACIONES EXTERIORES

UE – Rusia

61. Se han dado pasos importantes hacia la instauración de una asociación con Rusia basada en valores compartidos, en un diálogo intensificado y en progresos en ámbitos de gran interés para la UE. En la reciente cumbre UE-Rusia, se acordó, entre otras cosas, fomentar un diálogo y una cooperación más estrechos en cuestiones políticas y de seguridad en Europa, elaborar el concepto de un espacio económico europeo común, proseguir el diálogo en materia de cooperación energética e iniciar una cooperación en asuntos de aviación, incluyendo la cuestión del sobrevuelo de Siberia. Una decisión clave del Consejo Europeo de Estocolmo fue abrir los préstamos del BEI a una selección de proyectos medioambientales en Rusia. Se han acogido positivamente los progresos ya logrados por el BEI respecto de la posible financiación de proyectos prioritarios. Otros acontecimientos positivos son el inicio de un diálogo ministerial sobre justicia y asuntos de interior, la reanudación del diálogo entre Ministros de Hacienda y el inicio de un diálogo sobre Kaliningrado.
62. La situación en Chechenia sigue siendo motivo de seria preocupación. Urge hallar una solución política al conflicto. Deben seguir investigándose rigurosamente las violaciones de los derechos humanos de las que se tenga conocimiento para encausar a sus autores. Tal como se acordó en la cumbre UE-Rusia y se ha confirmado el 15 de junio, el Grupo de Asistencia de la OSCE va a regresar a Chechenia. Rusia ha confirmado su disponibilidad para cooperar con la Unión Europea a efectos de llevar a cabo los programas de ayuda humanitaria.
63. La situación de los medios de comunicación independientes en Rusia es asimismo motivo de preocupación. La Unión Europea seguirá de cerca los acontecimientos en este ámbito. Según lo acordado en la cumbre UE-Rusia, en una sociedad democrática moderna es necesaria una sociedad civil fuerte. La libertad de expresión y el pluralismo en los medios de comunicación constituyen principios democráticos esenciales y valores básicos para una auténtica colaboración UE-Rusia.

Dimensión septentrional

64. El Consejo Europeo ha refrendado la orientación política y los procedimientos de supervisión del “Informe detallado sobre las políticas relativas a la Dimensión Septentrional” preparado por la Presidencia y la Comisión sobre la base de la Conferencia de los Ministros de Asuntos Exteriores en Luxemburgo el 9 de abril de 2001. Debería proseguirse la puesta en práctica del Plan de acción de Feira, en estrecha cooperación con los países asociados en todos los sectores, y la Comisión debería desempeñar un papel importante para garantizar la continuidad. La fundación de la Asociación Medioambiental de la Dimensión Septentrional (NDEP) por parte de las instituciones financieras internacionales y la Comisión ayudará a conseguir apoyo para proyectos en materia de medio ambiente y de seguridad nuclear, entre otras cosas mediante una conferencia de donantes que se organice antes del final del año. La Presidencia danesa tiene intención de organizar una reunión de alto nivel para planificar futuras acciones a partir de 2003.

Balcanes Occidentales

65. Basándose en los compromisos asumidos en la cumbre de Zagreb, los países de la región han logrado avances alentadores en su camino hacia la democracia, la economía de mercado y la coexistencia pacífica. La celebración de acuerdos de estabilización y asociación (AEA) con la ex República Yugoslava de Macedonia y Croacia, la intención de la Comisión de presentar directrices de negociación para un AEA con Albania, a ser posible antes de finales de este año, ponen de manifiesto estos éxitos.
66. La Unión seguirá apoyando todos los esfuerzos por acercar los países de la región a la meta común de su integración en las estructuras europeas, basándose en las conclusiones y las recomendaciones del primer “Informe del Consejo sobre la revisión del Proceso de Estabilización y de Asociación”. En éste se señala el camino que se ha de seguir, especialmente en aquellos ámbitos en los que son precisos progresos más palpables, como la protección de los derechos de la minorías, el regreso de los refugiados y la cooperación regional. Asimismo, será necesario prestar especial atención a la cooperación en materia de Justicia y Asuntos de Interior. La puesta en práctica de los Acuerdos de Estabilización y de Asociación ya celebrados tendrá en cuenta las políticas seguidas por los países en cuestión en estos ámbitos. El Consejo Europeo ha apoyado la rápida reanudación de la libre navegación por el Danubio.
67. El Consejo Europeo ha adoptado una declaración sobre la ex República Yugoslava de Macedonia (véase el Anexo II).
68. La primera reunión del Grupo Especial Consultivo UE-RFY, que allana el camino hacia un acuerdo de estabilización y asociación, así como la próxima conferencia de donantes de la República Federativa de Yugoslavia (RFY) son ejemplos concretos del apoyo de la UE a la RFY. El Consejo Europeo hace un llamamiento a las autoridades de Serbia y de la RFY para que prosigan por el sendero de la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.
69. Se ha instado a todas las partes a que procedan de forma constructiva, con arreglo a la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a poner en práctica el marco constitucional para un autogobierno provisional en Kosovo y a que participen en los preparativos para las elecciones en Kosovo de finales de este año. Se ha respaldado la actuación estricta contra los extremistas y la delincuencia organizada en Kosovo y en toda la región.

70. La reciente revisión de las prioridades de la UE en el Pacto de Estabilidad mejorará la orientación del pacto, sobre todo con vistas a la conferencia regional que se celebrará el presente año.

Oriente Próximo

71. El Consejo Europeo apoya plenamente las recomendaciones de la Comisión de Investigación de Sharm el Sheij. Al haberlas aceptado ambas partes en su totalidad, constituyen la mejor base para la reanudación del proceso de paz. Es esencial llegar rápidamente a un acuerdo sobre las medidas que se han de tomar y sobre un calendario para su plena puesta en práctica, en interés de las partes y de la estabilidad de la región.
72. Después de tantos acontecimientos trágicos, existe ahora un atisbo de oportunidad. El Consejo Europeo celebra el plan de actuación palestino-israelí para la seguridad, que requiere un compromiso efectivo para lograr avances duraderos en la situación en materia de seguridad, y que se levanten los bloqueos. Asimismo, el Consejo Europeo hace un llamamiento para que se suspendan por completo las actividades de asentamiento.
73. Un período de apaciguamiento debería iniciarse cuanto antes, para permitir la aplicación de otras medidas de confianza, que desemboquen en la reanudación de negociaciones plenas y serias para el Acuerdo sobre el Estatuto Final basado en las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
74. El Consejo Europeo ha acogido positivamente y felicitado al Alto Representante por su informe y reconoce su contribución. Comparte su punto de vista en cuanto a que:
- restablecer la confianza requiere urgentemente mejorar la situación sobre el terreno;
 - restablecer la confianza en la paz necesita nuestro apoyo para la reanudación de la cooperación entre sociedades civiles;
 - ayudar a las instituciones y a la economía palestinas debería seguir siendo un compromiso europeo que forma parte de un esfuerzo internacional.

El Consejo Europeo también confiere prioridad a la estabilidad y la prosperidad del conjunto de la región mediterránea. A tal efecto, la Unión Europea continuará utilizando plenamente el Proceso de Barcelona, incluidos los Acuerdos de Asociación.

El Consejo Europeo insta al Alto Representante a que prosiga sus esfuerzos en estrecha cooperación con la Presidencia y la Comisión, así como con las partes, los Estados Unidos y demás protagonistas, con vistas a que la UE siga desempeñando un papel activo. Insta al Alto Representante a que, si procede, haga nuevas recomendaciones de actuación.

Argelia

75. La Unión Europea exhorta a todos los responsables de Argelia a que actúen para poner fin a las confrontaciones y violencia actuales. Hace un llamamiento a las autoridades para que emprendan una iniciativa política tendente a superar la crisis a través del diálogo entre todos los argelinos.
76. La Unión Europea está preparada para ayudar en las reformas políticas, económicas y sociales necesarias para restablecer la paz, la estabilidad y la prosperidad.

Timor Oriental

77. El Consejo Europeo expresa su apoyo a las elecciones para la Asamblea Constituyente que se celebrarán próximamente en Timor Oriental. Espera que con este gran paso el pueblo de Timor Oriental pueda tener una constitución, su primer gobierno electo y un marco político para la independencia.

Península coreana

78. El Consejo Europeo celebra el resultado de la misión comunitaria de alto nivel enviada a las dos Coreas. La cooperación y el diálogo intercoreanos, la no proliferación y los derechos humanos seguirán siendo cuestiones de vital importancia para ulteriores progresos en el desarrollo de los lazos de la Unión con la República Popular Democrática de Corea.

o

o o

79. El Consejo Europeo ha tomado nota de los documentos e informes que se le han presentado, así como de todas las conclusiones del Consejo acordadas que los mismos contienen (véase el Anexo III). Insta a las instituciones a que emprendan las actuaciones consecutivas operativas pertinentes con la mayor brevedad, teniendo plenamente en cuenta, en su caso, las directrices políticas contenidas en las presentes conclusiones.

**ANEXOS DE LAS
CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA**

ANEXOS

Anexo I	Declaración sobre la prevención de la proliferación de misiles balísticos	<i>Página 19</i>
Anexo II	Declaración sobre la ex República Yugoslava de Macedonia.....	<i>Página 20</i>
Anexo III	Documentos presentados al Consejo Europeo de Gotemburgo	<i>Página 21</i>

**DECLARACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA PROLIFERACIÓN
DE MISILES BALÍSTICOS**

El refuerzo de las normas internacionales y de los instrumentos políticos para prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores reviste una importancia crucial para la UE y nos hemos comprometido a contribuir a la consecución de este objetivo. Destacamos la necesidad de mantener una aplicación estricta de nuestros controles nacionales de las exportaciones y de reforzar los regímenes multilaterales de no proliferación y de control de las exportaciones.

Por lo que respecta al reto específico que plantea la proliferación de misiles balísticos, consideramos que este compromiso debería complementarse con un planteamiento global y multilateral, con arreglo a las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de 14 de mayo de 2001.

A nuestro juicio, la Unión Europea, que está comprometida con la consolidación del desarme y los instrumentos multilaterales de no proliferación, debería desempeñar un papel destacado en la contribución a estos esfuerzos.

Invitamos al Consejo a que adopte con la mayor brevedad una posición común sobre la lucha contra la proliferación de misiles balísticos, basada en la universalización del código de conducta internacional propuesto por los miembros del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles (RCTM). En su momento, esta iniciativa podría desembocar en la convocatoria de una conferencia internacional.

Dicha iniciativa se perseguirá con total transparencia para con los socios clave de la Unión Europea.

DECLARACIÓN SOBRE LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

Hemos centrado nuestro debate sobre la actual situación en la ex República Yugoslava de Macedonia.

El Alto Representante de la PESC nos ha informado acerca de su última visita a Skopje, acompañado del Secretario General de la OTAN. Elogiamos encarecidamente la actuación decisiva del Alto Representante Solana en la crisis actual y acogemos favorablemente la cooperación con la OTAN y los Estados Unidos.

Reiteramos nuestro fuerte compromiso con la inviolabilidad de las fronteras internacionalmente reconocidas en la región y con la soberanía y la integridad territorial de la ERYM, como un estado multi-étnico.

Reiteramos la necesidad de una solución política. Esto supone:

- el inicio de un verdadero diálogo que abarque todos los temas del orden del día, incluidos los constitucionales; acogemos con agrado la buena disposición del Presidente Trajkovski y del gobierno de unidad nacional para actuar en consecuencia; les instamos a que realicen progresos tangibles y esperamos el informe del Primer Ministro Georgievski al Consejo de Asuntos Generales de 25 de junio.
- el establecimiento de una paz duradera. Es imperativo que se mantenga la tregua. Condenamos firmemente cualquier recurso a la violencia. El plan de desarme del Presidente Trajkovski adoptado por el gobierno constituye una buena base para avanzar en esta dirección. Pedimos a todas las fuerzas democráticas de la ERYM, a los países vecinos y a la comunidad internacional que se unan contra el extremismo.

Van a ser necesarias sin más dilación medidas para consolidar la tregua.

Declaramos que la Unión Europea está lista para consolidar el progreso realizado en las conversaciones actuales y para dedicarse aún más a facilitar el diálogo político en la ERYM.

En este contexto hemos acordado nombrar, por un período limitado, a un representante de la UE residente en Skopje que actuará bajo la autoridad del Alto Representante. La UE seguirá colaborando estrechamente con la OTAN y con los principales interlocutores y organizaciones involucrados. Invitamos al Consejo a que adopte las medidas apropiadas.

Anunciamos que un acuerdo en el diálogo político sobre reformas sustanciales creará las condiciones para que la UE suministre más ayuda a la ERYM.

Reiteramos la determinación de la UE a ejercer su responsabilidad. Con nuestros socios principales vamos a promover la estabilidad de la región, el desarrollo democrático y la prosperidad, en particular mediante el proceso de estabilización y asociación y el pacto de estabilidad.

ANEXO III

DOCUMENTOS PRESENTADOS AL CONSEJO EUROPEO DE GOTENBURGO

- Informe de la Presidencia relativo al debate sobre el futuro de la Unión Europea
([9520/01 + COR 1](#))
- Preparar al Consejo para la ampliación
([9518/01 + ADD 1 REV 1](#))
- Comunicación de la Comisión titulada: "Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible"
([9175/01](#))
- Informe de síntesis de la Presidencia sobre la integración de las consideraciones medioambientales en las políticas sectoriales y estrategia para el desarrollo sostenible en la Comunidad
(9096/1/01 REV 1)
- Informe del Consejo (Asuntos Generales) sobre la integración de consideraciones medioambientales en las políticas exteriores que son competencia del Consejo de Asuntos Generales
([7791/01 + COR 1](#))
- Informe del Consejo (Mercado Interior, Consumidores y Turismo): Estrategia de integración de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la política del mercado interior
([8970/01](#))
- Conclusiones del Consejo (Agricultura) sobre integración medio ambiental y desarrollo sostenible en el ámbito de la Política Agrícola Común
([8486/01](#))
- Conclusiones del Consejo (Pesca) sobre la integración de las consideraciones medioambientales y el desarrollo sostenible en la política pesquera común
([7885/01 + COR 1](#) (sv))
- Consejo (Transportes): Resolución del Consejo sobre los trabajos derivados de las Cumbres de Cardiff y de Helsinki en materia de integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la política de transportes
([7329/01](#))
- Conclusiones del Consejo (Energía e Industria) sobre una estrategia para la integración del desarrollo sostenible en la política empresarial de la Unión Europea
([8328/01](#))
- Resolución del Consejo (Energía e Industria) sobre una estrategia para la integración de los aspectos medioambientales y del desarrollo sostenible en la política energética
([8490/01](#))

- Conclusiones del Consejo de Desarrollo relativas a la estrategia de integración de las consideraciones medioambientales en la política de cooperación de la CE en materia de economía y de desarrollo con miras a fomentar el desarrollo sostenible
([8971/01](#))
- Recomendación del Consejo de 15 de junio de 2001 relativa a las orientaciones generales de las políticas económicas de los Estados miembros y la Comunidad
([9326/01](#))
- Informe de la Presidencia sobre todos los elementos del paquete fiscal (elaborado en estrecha colaboración con los servicios de la Comisión)
([9548/01](#))
- Informe del Comité de Protección Social sobre la sostenibilidad de las pensiones
([8792/01 + ADD 1](#))
- Informe de la Presidencia sobre la Política Europea de Seguridad y Defensa
([9526/1/01 REV 1+ REV 2 \(de\) + REV 3 \(fr\)](#))
- Programa de la Unión Europea para la prevención de conflictos violentos
([9537/1/01 REV 1 + REV 1 COR 1 \(fi\)](#))
- Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales sobre la cooperación entre la UE y las Naciones Unidas en materia de prevención de conflictos y gestión de crisis
([9528/2/01 REV 2](#))
- [Informe del Alto Representante y de la Comisión sobre un papel más relevante en pro de la reanudación del proceso de paz en Oriente Próximo](#)
(10255/01)
- Informe detallado sobre las políticas relativas a la Dimensión Septentrional
([9804/01](#))
- Informe del Consejo de Asuntos Generales sobre la aplicación de la Estrategia Común para la Región Mediterránea
([9124/01](#))
- Informe del Consejo de Asuntos Generales relativo a la aplicación de la Estrategia Común sobre Rusia
([9805/01](#))
- Informe del Consejo de Asuntos Generales sobre la revisión del Proceso de Estabilización y de Asociación
([9765/01](#))
- Informe de situación de la Presidencia sobre las regiones ultraperiféricas
([9815/01](#))